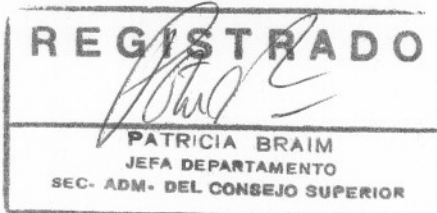


1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución Nº 538/98, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 14/100 (\$98.977.14.-), ofrecida por la Asociación Tecnológica Córdoba (A.T.E.C.O.R.), y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 17 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en el Anexo I de su Resolución Nº 538/98, por un monto total de NOVENTA Y OCHO MIL

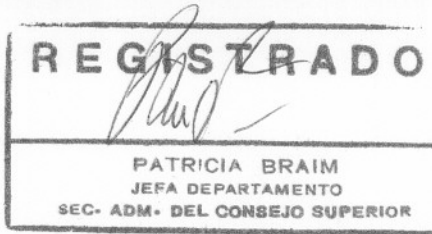
///...

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

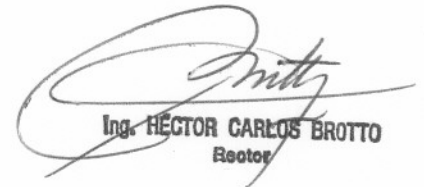
NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 14/100 (\$ 98.977,14,-)-

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Asociación Tecnológica Córdoba (A.T.E.C.O.R.), adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 725/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C